

VISTO

El Decreto 309/2016 de fecha 17 de febrero de 2016 mediante el cual se adjudica la licitación privada N° 1/16 “adquisición de cubiertas para flota municipal” que tramita en Expediente municipal01/2016 S Secretaría Inspección S/ Solicitud compra de cubiertas licitación privada N°1/16 y ;

CONSIDERANDO

Que sin perjuicio de haber cursado invitaciones a participar del procedimiento licitatorio a diversos proveedores, con fecha 12 de febrero de 2016, se procedió a la apertura de propuestas se la misma, registrándose una única oferta correspondiente a 1) JELPAMAR S.A que cotizo en la suma de \$ 482.406 (Pesos cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos seis).-

Que el Director de Control de Gestión y el Inspector General luego de evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas sugieren adjudicar la licitación a la firma JELMAR S.A ya que la misma cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º:CONVALIDESE en todos sus términos y extensión el decreto número 309 de fecha 17 de febrero de 2016 de acuerdo a los vistos y considerando de la presente.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al interesado en legal forma, a quienes demás corresponda y dese al Registro oficial.-----

ORDENANZA N° 007

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de febrero del año 2016.-